I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1768

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1596 de 24 de agosto de 2012, que aprueba el Programa denominado "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2012", el contrato de honorarios de fecha 06 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Patricia Andrea Carrera Cabrera; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 06 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Andrea Carrera Cabrera.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:30
FIRMA: 12/09/12